

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INFORME PARA CAMBIO DE CATASTRO CANTÓN-HUAQUILLAS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
<b>Descripción</b>	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar un Informe para Cambio de Catastro de un bien inmueble.</p> <p><b>Informe para Cambio de Catastro:</b> es un documento por el cual el GADM autoriza realizar el cambio de catastro.</p> <p><b>Bien inmueble:</b> es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener el cambio de catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención del Trámite solicitado</li> <li>• resolución que es enviada a la sección de avalúos y catastros Previo a un pago por traspaso de solar de acuerdo al informe del Departamento Legal</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio del petitionario</li> <li>2. Copia de Cedula del o los petitionarios</li> <li>3. Hoja de no adeudar</li> <li>4. Hoja de inspección</li> <li>5. Pago de predios</li> <li>6. Servicio técnico administrativo</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercarse a tesorería y adquirir una hoja de no adeudar para el tramite correspondiente</li> <li>2. Hacer firmar la hoja de no adeudar al municipio en las oficinas de Rentas, Recaudación y en la Empresa de Agua Potable</li> <li>3. Comprar en Tesorería una hoja de inspección</li> <li>4. Hacerla llenar por el inspector de planeamiento urbano de acuerdo a la carpeta de arrendamiento</li> <li>5. Luego dirigirse a cualquiera de las notarías existentes para que realice una Declaración Juramentada e información sumaria con testigos si la Notaría los requiera</li> <li>6. Adjuntar todos estos requisitos con un oficio dirigido al señor alcalde para su respectivo tramite</li> <li>7. Acercarse al departamento de planeamiento urbano para su respectiva inspección del predio para verificar al poseionario</li> <li>8. luego con una certificación de avalúos y catastros el departamento de planeamiento urbano realiza un</li> </ol>

informe técnico el mismo que es enviado al departamento legal para su respectivo análisis e informe jurídico el mismo que será enviado a la oficina de avalúos y catastros para el cambio correspondiente

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. hoja de No adeudar \$2.00
2. hoja de Inspección S.T.A. \$3.50
3. hoja de trámite administrativo. \$2.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovez  
Edificio Municipal Bloque N° 3  
Horario de atención: de 8:00 a 17:00

### Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planeamiento Urbano  
**Correo Electrónico:** dirplaneamiento@huaquillas.gob.ec  
**Teléfono:** 072996285

### Transparencia